



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A señor **JANUER MUNERA MARTINEZ**, que dentro del expediente No. **OAM-15471**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de julio de 2014--
RESOLUCIÓN NUMERO: 118914. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OAM-15471**, presentada por el señor **JANUER MUNERA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.038.790, radicada en el Catastro Minero el día 22 de enero de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CACERES**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 150,49861 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1313217.0	879769.0	S 6° 39' 54.16" E	3016.44 Mts
1 - 2	1310220.9	880119.1	S 71° 2' 14.45" W	104.55 Mts
2 - 3	1310187.0	880020.2	N 88° 42' 6.62" W	266.3 Mts
3 - 4	1310193.0	879754.0	N 10° 16' 51.32" W	218.51 Mts
4 - 5	1310408.0	879715.0	N 17° 54' 35.8" W	172.35 Mts
5 - 6	1310572.0	879662.0	N 0° 19' 27.07" E	354.01 Mts
6 - 7	1310926.0	879664.0	N 25° 45' 52.5" E	1152.58 Mts
7 - 8	1311964.0	880165.0	N 25° 52' 59.04" W	1314.9 Mts
8 - 9	1313147.0	879591.0	N 68° 31' 57.02" E	191.27 Mts
9 - 10	1313217.0	879769.0	S 37° 4' 40.07" E	1487.81 Mts
10 - 11	1312030.0	880666.0	S 0° 18' 53.33" E	182.0 Mts
11 - 1	1311848.0	880667.0	S 18° 36' 37.78" W	1716.83 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez**-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015